



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2016-MDP

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

Paiján, 19 de Abril del 2016

VISTO:

El Expediente N° 2096-2016- UGDAC/MDP, presentado por el señor Luis Alfonso León Estacio, solicita exoneración del 50 % nicho grande y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, este derecho se encuentra corroborado en el Artículo 106.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444; que señala que Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado;

Que, según Acuerdo de concejo N° 101-2015-MDP de fecha 07-09-15, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad Facultar al Señor Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón, Autorizar los descuentos y exoneraciones solo para casos especiales, previo Informe emitido por la Asistente Social de la Municipalidad Distrital de Paiján;

Que, mediante escrito presentado de fecha 19-04-16, por el señor Luis Alfonso León Estacio con DNI N° 47704370, domiciliada en calle Ricardo Palma 610. Urb. Miraflores, Distrito de Paiján, solicita exoneración del 50% de nicho grande, por no contar con los medios económicos necesarios, para dar cristiana sepultura a su abuelita, la señora Julia Magdalena Mantilla Ocas Vda. de Estacio, de 80 años de edad, que falleció el día 16 del mes en curso, de insuficiencia respiratoria;

Que, mediante Informe N° 004-2016-DPA. MDP, de fecha 19 de abril del 2016, emitido por la responsable de la División de Programas Alimentarios de la MDP, Leyla Lescano Ponce, informa que realizó la visita domiciliaria para constatar la situación de la familia, por lo que determina que son de bajos recursos económicos; además que el solicitante apoyaba a su abuelita, por tal razón recomienda se le brinde la exoneración del 50% del valor de nicho grande del Cementerio - Paiján, para sepultar a su abuelita, la señora Julia Magdalena Mantilla Ocas Vda. de Estacio, de 80 años de edad, que falleció el día 16 del mes en curso, de insuficiencia respiratoria según consta en el Certificado de Defunción. Asimismo con proveído del Señor Alcalde de esta Entidad edil, Autoriza la Exoneración de 50% del valor de nicho grande del Cementerio de Paiján y ordena se derive el expediente de Visto a la oficina de Asesoría Jurídica para elaborar la respectiva resolución;

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y el Art. 20, Inc.1) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud presentada por el señor Luis Alfonso León Estacio, Nieto de la occisa, Julia Magdalena Mantilla Ocas Vda. de Estacio, de 80 años de edad y que según Certificado de Defunción, falleció el día 16 del mes en curso, de insuficiencia respiratoria. En consecuencia **EXÓNERESE** el 50% del pago por concepto de nicho grande en el Cementerio de Paiján, por los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Servicios Públicos, Unidad de Recaudación, interesado y a los órganos correspondientes para la ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

